
Proyecto de programa de trabajo

- 1. Apertura de la sesión y adopción del programa de trabajo**
 - Se invitará al Órgano de Negociación Intergubernamental a aceptar el programa de trabajo que se figura a continuación.

- 2. Definición y acuerdo respecto de los métodos de trabajo y plazos del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «Órgano de Negociación»), de conformidad con la decisión SSA2(5) (2021) y sobre la base de los principios de inclusión, transparencia, eficiencia, liderazgo de los Estados Miembros y consenso**
 - **Determinación de un proceso inclusivo dirigido por los Estados Miembros, que esté moderado por los copresidentes y vicepresidentes, en primer lugar para identificar los elementos sustantivos del instrumento y, posteriormente, para comenzar la elaboración de un anteproyecto que se habrá de presentar, en función de los progresos realizados, a la consideración del Órgano de Negociación en su segunda reunión**

Se invitará al Órgano de Negociación a que tenga a bien:

- **debatir una propuesta de la Mesa del Órgano de Negociación relativa al proceso de identificación de los elementos sustantivos del instrumento, en cumplimiento del mandato de la Mesa a este respecto, tal como figura en el documento A/INB/1/5**

- **debatir y llegar a un acuerdo sobre el calendario y los entregables actualizados, sobre la base del proyecto de anexo presentado en la primera reunión, que figuran en el documento A/INB/1/6**

- **tomar una decisión respecto de las modalidades propuestas de participación de las partes interesadas pertinentes que figuran en el documento A/INB/1/7, sobre la base del proceso establecido en el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias que figura en el documento A/WGPR/1/6**

La Secretaría realizará una presentación de las modalidades de audiencias, de conformidad con el párrafo 2.2) de la parte dispositiva de la decisión SSA2(5), en el que se pide al Director General que celebre audiencias públicas, de conformidad con la práctica habitual de la OMS, antes de la segunda reunión del Órgano de Negociación para fundamentar sus deliberaciones

3. Informe de la reunión

- Se invitará al Órgano de Negociación a que examine un proyecto de informe sobre cuestiones de procedimiento, en el que se expondrán las conclusiones y las próximas etapas dimanantes de las reuniones celebradas el 24 de febrero y los días 14 y 15 de marzo de 2022

4. Clausura de la sesión

= = =